

ACUERDO DE CONCEJO Nº 065 -2019/MLV

La Victoria, 31 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen Conjunto № 007-2019-CAFTTFC-CPPAL/MDLV de las Comisiones de Administración, Finanzas, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Fiscalización y Control, y de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que el Decreto Legislativo Nº 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades;

Los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF - son instrumentos de gestión fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales en el año fiscal previo, con el objeto de establecer metas fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para lo cual, realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/60.05, se aprobó la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en el literal a), numeral 6.3) del artículo 6 de la citada directiva señala que los compromisos fiscales se orientan a incrementar la recaudación de ingresos propios, lo cual aplica solo para los gobiernos locales; racionalizar gastos, centrándose en



los gastos corrientes; mejorar la gestión de los pasivos, reduciendo o estabilizando el saldo de deuda total; y mejorar la gestión institucional, principalmente a través del fortalecimiento técnico de las áreas de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes;

Que el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF y modificado por Decreto Supremo N° 132-2019-EF establece que el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF - se elabora y remite al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido y estará a cargo del titular del pliego y es aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 446-2019-MLV se conformó el Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de La Victoria, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Que mediante Informe Nº 064-2019-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al periodo 2019 – 2022 así como el modelo de Acuerdo de Concejo que aprueba el CAF a fin de que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que mediante Informe N° 332-2019-GAJ-MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF en mención por lo que corresponde su elevación al Concejo Municipal para su aprobación;

NON DE LA III CORP. OSSAIGNE PARTICIONEN DE PARTICI

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio de 2019, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo primero.- Aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF – de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (4) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo segundo.- Encargar al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo tercero.- Encargar al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05.

Registrese, comuniquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

orge Arturo Andújar Moreno SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

George Patrick Porsyth Sommer